

---

Fecha: 21 de octubre de 2025

---

Escuela de doctorado

---

Nombre del Programa de Doctorado: Historia Comparada, Política y Social

---

Coordinador/a: Dr. José Luis Betrán

---

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

### Descripción

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas en los diferentes apartados de la memoria del programa

#### **Apartado 1: Descripción del título.**

Punto 1.2. Inclusión información actualizada Otras Colaboraciones.

Punto 1.4. Modificación de las lenguas de impartición del programa, suprimiendo el valenciano y conservando el castellano, catalán e inglés.

Punto 1.5. Actualización de la Justificación del Programa, así como de sus resultados en los últimos cinco años.

#### **Apartado 2.: Competencias.**

Adecuación de la competencia básicas, otras competencias y capacidades y destrezas personales del programa.

Cambio en el redactado de la competencia **B11** en el sentido siguiente: “*Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo*” (redactado actual) por “*Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito*” (nuevo redactado propuesto).

Incorporación de la nueva competencia **B17**- *Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.*

Incorporación de la nueva competencia **C1**- *“Capacidad de atender, de manera reflexiva, a la introducción de la perspectiva de género en la elección temática, enfoque metodológico, diseño de la planificación investigadora, estrategia de transferencia y apreciación evaluativa de los proyectos de investigación.*

**Apartado 3: Acceso y admisión de estudiantes.** Se estructura el contenido de este apartado para que quede bien claro que aspectos son requerimientos y cuales recomendaciones.

Punto 3. Perfil de ingreso

Revisión del redactado, concretando el perfil ideal de ingreso en el Programa.

Punto 3.2 Requisitos específicos de admisión.

- Actualización de las titulaciones requeridas para ser admitido en el programa, incorporándose el máster de Historia Moderna y actualizando la denominación del máster de “Archivística y Gestión de Documentos” por “Archivística y Gobernanza de la Información de Documentos” (nueva denominación a partir del curso 2023/24).
- Incorporación del requerimiento de aval de un profesor/a doctor/a con experiencia investigadora en ámbitos afines de la Historia Moderna, Contemporánea, Económica o Archivística como posible director/a de la tesis doctoral.
- Incorporación del requerimiento de presentación de un breve escrito (máximo de 5 páginas) en que se especifican las motivaciones y la línea temática de investigación del Programa para el que se postula la admisión.
- Incorporación del requerimiento de acreditación de conocimiento de inglés con carácter general y de castellano i/o catalán para los estudiantes extranjeros.
- Revisión y actualización de los criterios de valoración de méritos para la selección de nuevos/vas ingresados/as en el Programa.
- Incorporación de la posibilidad de realizar una entrevista personal cuando la CAPD lo considere necesario.
- Incorporación de información relativa al órgano de admisión.

Punto 3.4. Incorporación de complementos de formación de Másteres oficiales de Historia Moderna.

#### **Apartado 4: Actividades formativas.**

Punto 4.1. Revisión y adecuación de la tipología de actividades, objetivos formativos, competencias que se adquieren, modalidades y planificación temporal.

#### **Apartado 6: Recursos humanos.**

Punto 6.1. Líneas y equipos de investigación y profesorado. Por lo que hace referencia al título de la línea 4, adecuación historiográfica de su título a la naturaleza actual de la línea (actualizada en el anexo I, según se indica más abajo).

#### **Apartado 8: Revisión, mejora y resultados el programa de doctorado.**

Punto 8.1 Sistema de garantía interna de la calidad. Se ha procedido a la actualización de los valores cuantitativos y su justificación.

Punto 8.3. Resultados. Se ha procedido a la actualización de sus valores cuantitativos y a su justificación.

#### **Anexo I: Documento de recursos Humanos del programa.**

1.- Modificación del título de la línea 4 de investigación que pasa de titularse *Historia social y del movimiento obrero: historia e iconografía* a *Historia de los fenómenos sociales: historia e iconografía*.

2.- Bajas por jubilación de los /las profesores/as del programa en las siguientes líneas:

- Dra. Carme Molinero Ruiz (líneas de investigación 4 y 6)
- Dr. Pere Ysàs Solanes (líneas de investigación 6 y 7)

3.- Alta por incorporación de tutor/director en la siguiente línea:

- Dr. Pau Casanellas Peñalver (líneas de investigación 6 y 7)

4.- Líneas de Investigación (actualización de categorías profesionales de los integrantes, número de tesis dirigidas en los últimos 5 años, año de concesión del último sexenio, finalizaciones e incorporaciones de proyectos de investigación competitivos en las diversas líneas de investigación del programa).

5.- Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes y representativas de las diferentes líneas de investigación de los últimos 5 años (actualización de datos).

6.- Referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas y dirigidas por uno o varios investigadores integrantes de las líneas (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas (actualización de datos).

**La modificación realizada a la memoria incluye los siguientes cambios:**

(1) Se actualizan los textos comunes de la memoria que afectan el conjunto de programas de doctorado de acuerdo con la normativa vigente i a los cambios experimentados en los servicios de la universidad.

(2) Asimismo, se aprovecha para actualizar redactados referidos a aspectos específicos del programa i para aportar información adicional que es requerida per la guía de AQU vigente actualmente.

Los apartados actualizados son los siguientes:

- 1.5. Justificación (1)
- 3.1. Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación (1 i 2)
- 3.2. Vías, requisitos i criterios de acceso y admisión (1)
- 3.3. Estudiantes (2)
- 3.4. Complementos de formación (1)
- 4. Actividades formativas (2)
- 5.1. Acciones de fomento en la dirección de tesis (1 i 2)
- 5.2. Procedimientos de seguimiento (1 i 2)
- 5.3. Normativa per a la presentación y lectura de la tesis doctoral (1)
- 6.1. Líneas i equipos de investigación y profesorado (1)
- 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis (1)
- 7. Recursos materiales y servicios de soporte disponibles para los doctorandos (1 i 2)
- 8.1. Sistema de garantía interna de calidad (1 i 2)
- 8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores (1)
- 8.3. Resultados (2)

Las modificaciones de los apartados 1 a 8 de la memoria del programa se han realizado por:

- La necesidad de adaptarla a las directrices del RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021.
- La incorporación de algunas modificaciones surgidas del seguimiento del programa.
- El aprovechamiento de las modificaciones anteriores para actualizar toda la memoria.

En concreto:

Por lo que hace referencia al **apartado 1**, se suprime el valenciano como lengua vehicular del programa adecuándose a las lenguas catalán, castellana e inglesa como lenguas de uso académico vehicular en el sistema universitario catalán en el que se inserta el Programa. Se han actualizado los datos referidos a “Otras Colaboraciones sin convenio” que manifiestan el grado de internacionalización del programa. Asimismo, la justificación del programa que, además del peso de su continuidad en el tiempo, recoge la adecuación a los objetivos generales planteados per la Ley de Ciencia 9/2022, de 21 de diciembre recogidos en la Agenda 2030 del Govern de Catalunya por lo que respecta al fomento de la generación y transferencia del conocimiento, con la incorporación de la perspectiva de genero y el desarrollo de un modelo de ciencia abierta. También, el programa se integra en la política y estrategia de investigación de la UAB.

En el **apartado 2**, las competencias del programa han sido adaptadas a las que marca el RD y se ha añadido una competencia relacionada con el género.

En el **apartado 3**, se precisa el perfil de ingreso de los alumnos para conseguir una optimización de sus posibilidades de éxito, que exige a la vez contar con el aval de un posible director de tesis que ratifique su idoneidad para garantizar su investigación en el Programa.

En el **apartado 4** se detallan las diversas actividades formativas, obligatorias y optativas, que constituyen el marco de posibilidades formativas teóricas y metodológicas para configurar la figura del doctor/a en nuestro Programa de Historia Comparada, Política y Social, así como la periodicidad considerada como oportuna para su implementación durante su participación en éste.

En el **apartado 6** se detalla el número de líneas de investigación, que mantienen la estructuración anterior. Tan solo se realiza un cambio de denominación en la línea 4 que atiende al objetivo de adecuarla a consideraciones de naturaleza historiográfica más abiertas según las corrientes actuales de la historia social, a diferencia de la denominación anterior demasiado concreta conceptualmente.

En el **apartado 8** se ha realizado una actualización de los datos de las tasas y resultados del programa atendiendo a la evolución de los indicadores en los últimos cinco cursos.

Por lo que hace referencia a las modificaciones del **Anexo I**:

- las dos bajas son por jubilación.
- El alta es por incorporación como profesor titular (TU) del Dr. Pau Casanellas Peñalver, en las líneas de investigación especificadas atendiendo a la diversificación de sus actividades investigadoras.
- La modificación de la información relativa al profesorado en las diferentes líneas de investigación, de las aportaciones científicas y de las 10 tesis doctorales y dirigidas por uno o varios investigadores integrantes de las líneas de los últimos 5 años se debe a una actualización necesaria de datos.

Finalmente, se actualizan los textos comunes de la memoria y otros apartados específicos del Programa para reflejar la realidad actual del mismo.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificació.](#)

**¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?**

Sí  No

**Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 80%**

**¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?**

Sí  No

**Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).**

**En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?**

Sí  No aplica

*En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.*

#### **Firmas electrónicas**

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

**Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.**

**En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.**

**La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.**